

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS PROFESIONALES.

No se sirve suscripcion que no esté anticipadamente abonada.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.—PRECIOS. En Madrid por un trimestre 40 rs., por un semestre 79 y por un año 136.—En provincias, respectivamente, 44, 86 y 148.—En Ultramar por semestre 50, y por un año 90.—En el extranjero 20 por trimestre, 40 por semestre y 80 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, Carrera de San Francisco núm. 43.—Libreria de D. Angel Calleja, calle de Carretas.
En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo, á razon de 31 por trimestre.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Desde la fundacion del *Boletin de veterinaria* (hoy MONITOR) en 15 de Marzo de 1845, hemos venido sosteniendo la misma bandera, defendiendo doctrinas idénticas, procurando se cumplan y hagan cumplir los derechos legales profesionales, además de poner al corriente á nuestros lectores de cuantos adelantos ha hecho y hace la ciencia, sea el que quiera el punto de que procedan. Consúltense las páginas de nuestra historia de VEINTIDOS AÑOS y se tendrá la prueba de que jamás hemos faltado á nuestros compromisos. En la prensa y en las corporaciones oficiales á que pertenecemos, hemos sostenido, defendido y pedido lo mismo, tanto directa como indirectamente. La historia de la veterinaria española referirá en su dia cuanto hemos hecho y lo que hemos conseguido, sobre todo desde el año 1847, en que conseguimos la supresion de los exámenes por pasantía, la desaparicion de los herradores y la formacion de las tres escuelas de provincia, aunque en dos épocas distintas; la institucion de los subdelegados de veterinaria, que sus profesores formaran parte de las Juntas de Sanidad y de Agricultura; la tarifa en el ejercicio civil y su reciente reforma; los inspectores de carnes con la tarifa correspondiente á sus honorarios que, aunque mezquina, se reformará y pondrá en relacion con sus incalculables servicios; creamos la atmósfera para el Reglamento de la veterinaria militar y pusimos sus primeros cimientos, sobre los que se ha construido el edificio. En una palabra, no hemos perdonado medio para que la veterinaria y los dedicados á su ejercicio ocupen el lugar que de hecho y de derecho les corresponde y que han sabido conquistarse, y todo esto por defender y sostener nuestro lema:

Por la ciencia y para la ciencia.

En el dia, apreciables suscritores, no os podemos decir nada, porque nuestro periódico no es político; nos está,

y con razon, prohibido comentar las altas resoluciones; por eso habreis notado que nada, absolutamente nada os hemos dicho de la enfermedad *farcino* (lamparon), desarrollado enzoóticamente en la isla de Malta, ni de la Ley de enseñanza agrícola, ni la de la poblacion rural y otras muchas que directa ó indirectamente se relacionan con la veterinaria. Nos limitaremos á lo poco y exclusivamente científico, porque si nos salimos de nuestra esfera nos exponemos á recibir el castigo á que nos hagamos acreedores, como ha sucedido ya dos veces no lejanas; pero no por eso creais que desistimos, continuaremos oficialmente nuestra marcha hasta conseguir cuanto la enseñanza veterinaria necesita y lo que legalmente reclaman los derechos profesionales; fusion de clases; remuneracion debida de los servicios; consideracion social; persecucion y desaparicion de intrusos, arreglo de partidos y observancia rigurosa de la legislacion. Así os lo promete y cumplirá

NICOLÁS CASAS DE MENDOZA.

Los inspectores de carnes y las autoridades locales.

De poco ó nada sirve que la prensa veterinaria clame continuamente porque se cumplan y hagan cumplir las órdenes referentes al ejercicio de la ciencia; poco caso es el que se hace por muchos subdelegados de las denuncias de los escándalos que con demasiada frecuencia se cometen sosteniendo y hasta protegiendo las intrusiones por la inobservancia de lo que terminantemente se dispone en la legislacion vigente, á pesar de que el Gobierno y los gobernadores civiles encargan su persecucion; pero los municipios proceden en este punto como mejor les parece, hasta que llega á conocimiento de la autoridad superior, la cual hace cumplir siempre la ley, segun lo que resulta del expediente que se instruye. En lo que ménos se fija la atencion es en la provision de partidos, nombramiento de subdelegados é inspectores de carnes, cuando la ley dispone se haga bajo la escala rigurosa de categorías; mas en esto puede á veces más el influjo individual directo ó indirecto.

Aunque seria mucho lo que pudiéramos decir citando hechos

LEON
26
66

muy recientes, nos limitaremos hoy á la cláusula relativa á los inspectores de carnes de que el contrato con el municipio será anual, á causa de que algunos han tomado este mandato de una manera muy diferente á la idea que del mismo se deduce, y el fundamento laudable que tuvo el legislador al disponerlo así en beneficio del veterinario ó del municipio; por lo cual creemos útil aclarar este extremo, á pesar de que en realidad no lo necesita.

No hubiera sido razonable ni justo que la asignacion concedida al inspector de carnes hubiera sido fija é invariable, lo primero porque cuando se fundaron tales plazas hubo que hacer un cálculo prudencial de las reses que se consumian en la poblacion para determinar la remuneracion que debia asignarse, y como ésta era muy factible dejara de ser exacta, al hacer nuevo contrato, expresaria el inspector que el número de reses reconocidas era mayor que el que se habia calculado, y por lo mismo le correspondia mayor numeracion; y como aquel debe ir, por un órden lógico y natural, en aumento, cada vez será mayor la asignacion, ó bien expresar el municipio lo que en beneficio del comun le pareciere.

Por otra parte, como las plazas de inspectores de carnes son de creacion posterior al 19 de Octubre de 1857, deben declararse como interinos cuantos las desempeñen si no son veterinarios de 1.^a clase; y como á fin de año se ha de hacer nuevo contrato, se considera la plaza como vacante y entónces debe proveerse en el profesor de mayor categoría, segun la escala establecida en la ley.

Luego la cláusula mencionada, que algunos han censurado, es más bien beneficiosa y previsorá que perjudicial, y deben todos tenerla muy presente para en su dia reclamar conforme á derecho, y si la resolucion del municipio ó la del gobernador civil de la provincia no fuese cual debe y está mandado, recurrir en queja á la Direccion general de Sanidad ó al ministro de Fomento, que es seguro hará justicia como tiene de costumbre.

El charlatanismo y la ciencia.

ESGUINCE.

Todos los días se vé el veterinario rodeado de dificultades en el espinoso camino que emprende para el ejercicio de su profesion, y tanto más es así cuanto no se dedica á ser un fiel observador de tantas y tan variadas modificaciones como experimentan los organismos, tanto más apreciables cuanto que padezcan ó nó. El profesor que solo se guie por las explicaciones que ha oído, y las doctrinas consignadas en los libros, quedará perplejo á cada paso sin poder guiar la nave de su porvenir.

En unas mismas enfermedades se presentan diferencias, bien sea en el cuadro de síntomas que las constituyen, ya en los períodos que recorren, hora en el tratamiento que empleamos y en el resultado de este mismo. El veterinario, arrastrado las más veces por las explicaciones que oyó ó los libros en que estudia y consulta, se estrella en la corriente, sin pensar que en veterinaria, como en todo lo relativo á las ciencias médicas, carecemos de principios fijos, y por consecuencia los resultados no pueden ser exactos. Nada más variable que los organismos: esto nos lo demuestran las distintas formas que toman unas mismas enfermedades en individuos diferentes.

Nada más sencillo á primera vista, que un esguince; materia en la que todo el mundo se cree autorizado para emitir su opinion; nada más fácil de conocer que la enfermedad que nos ocupa, y sin em-

bargo se presenta á veces de cierta manera que dá lugar á que los conocimientos se estrellen y á que los auxilios de la ciencia no tengan efecto.

El dia 14 de Junio anterior, se presentó en mi establecimiento un mulo de la propiedad de Antonio del Caño, y cuya reseña es: capon, de once á doce años; siete cuartas y un dedo; temperamento sanguíneo y destinado á la carga. Hecho el interrogatorio, resulta haberme dicho el dueño, que hacia cosa de un mes lo sacó de la cuadra para ir al trabajo, y notó que andaba á saltos, que la mano izquierda no la jugaba como las demás extremidades, y que hacia una evolucion para andar: que al pronto le habia asustado, pero que recobró su ánimo cuando lo registró y no encontró lesion ninguna en el miembro que estuviera á sus alcances; que no lo habia visto caer, ni tenia sospechas de lo que pudiera sobrevenir la cojera. Acto continuo lo llevó á casa de un maestro herrador (expresion favorita) D. F... albítar, á ver qué le parecia, pues desde que tenia cojeras no habia visto una cosa igual; que el maestro lo estuvo reconociendo detenidamente, porque le habia extrañado tambien una cojera tan rara. Despues de muchas observaciones le dijo tenia una relajacion intensa del encuentro, y que no habia nada de fractura como á primera vista creyó. Le propuso el tratamiento, siempre con mucha desconfianza por lo extraño de la cojera que lo tenia sorprendido: dispuso le dieran muchos baños repercusivos, y encargó una quietud absoluta.

Al dia siguiente le dió una friccion de esencia de trementina y se dedicó á observarle, para lo cual lo veia con frecuencia. A los tres dias le repitió la friccion, y visto no tenia alivio por este medio, le propuso al dueño le esquilase bien toda la espalda para aplicarle un vejigatorio; pero no aceptando de buen grado la proposicion, quiso más bien seguir por algunos dias con el tratamiento empleado; los que trascurridos y no hallando alivio, le dijo al dueño deseaba lo curase otro, porque él no podia comprender bien aquella cojera. En vista de esto lo llevó á casa de otro profesor D. F... albítar, y le dijo que efectivamente el mulo tenia el mal en el encuentro, que todo lo que le habian hecho estaba bien, pero que debia esperar los resultados del tratamiento, puesto que en los esguinces de tanta intensidad como el presente son muy tardíos. Este le dijo más: que habia un desprendimiento de la espalda; le propinó algunos baños repercusivos y fricciones estimulantes, le aconsejó continuase con esto cinco ó seis dias, y que si no tenia alivio podia aplicarse el vejigatorio propuesto por su compañero; así estuvo estos dias y viendo el dueño no tenia adelanto, determinó traerlo á que yo le viese, lo que no habia hecho desde el primer dia por causas que se deben condenar al silencio.

Permaneciendo firme en mi propósito de que ciertas cosas deben quedar sepultadas en los establecimientos por que rebajan más al que las publica que al que las hace, omito gustoso esta parte de anaméticos que son indispensables en toda observacion para que sea completa.

Empecé la exploracion, vi que la estacion no le era difícil, y solo procuraba aliviar el miembro de vez en cuando del peso del cuerpo: mandé que lo pusieran en movimiento, y efectivamente se confirmaba la parte de extrañeza que causaba el mulo en el acto de la progresion, tanto á los profesores que le habian asistido, como á su dueño; mas yo sin ningún género de prevencion por la relacion que se me habia hecho, y atendiendo á la posicion del miembro en la estacion, á la direccion de éste en el acto de marchar, principalmente del antebrazo, fijé mi atencion en la articulacion humeroradial, considerándola con más probabilidades de que residiese en

ella la dolencia, que en las demás regiones. Comencé por reconocer el casco, en el cual no hallé nada que produjera la claudicación, si prescindimos de una reseca en la sustancia córnea, reseca que observamos en todas las enfermedades en que se dificulta en algun tanto el curso de los jugos naturales que nutren las partes contenidas en la caja córnea, dando por resultado que la secreción de esta sustancia no tenga la consistencia y flexibilidad que la caracteriza; en la cuartilla y menudillo nada de particular observé, ni tampoco en el metacarpo y carpo. Exploré la espalda y encuentro, y no hallé nada de anormal en dichas regiones; no manifestaba dolor, tanto en los movimientos que para el efecto ejecutaba, como por la compresión; las comparaba con las regiones opuestas y nada de alteración se veía: aquí fijé mis consideraciones un poco más, en atención á haber sido la articulación escapulo-humeral el caballo de batalla de los profesores que le habían asistido, y nada absolutamente de anormal había que indujese á creer que la enfermedad radicase en tal punto. Careciendo de las explicaciones de los profesores, pues las consultas están muy en desuso, ignoro las razones que pudieran tener para afirmar que el padecimiento en cuestión, era un esguince de la articulación escapulo-humeral; pues si bien el primero tuvo un error en el diagnóstico, como tendremos ocasión de ver, el segundo no debió partir tan de ligero y afirmarse en lo diagnosticado por aquel; muy bien pudo alucinarle á éste la idea que emitió de que los efectos producidos por los tratamientos en los esguinces, siquiera tengan alguna antigüedad, son muy tardíos; pero pudo también tener presente que si por la naturaleza y textura de los tegidos que padecen en esta clase de afecciones, la marcha es lenta y con tendencia á la cronicidad, también es verdad que esto es relativo de otros tegidos y que no es lo que á primera vista se cree; pues los esguinces se curan, y lo que generalmente queda son dolencias en consecuencia de los desórdenes ocurridos en las relajaciones.

Poco ó nada podía sacar de provechoso para el diagnóstico, de los tratamientos empleados por los que me habían precedido, ni tampoco de los conmemorativos, y muy poco también del cuadro de síntomas por la oscuridad de ellos: pero dirigiendo mis esfuerzos y exploraciones repetidas sobre la articulación húmero-radial, podía percibir en las fuertes compresiones una ligera impresión hija del dolor sordo que acompaña á estos padecimientos y que sólo se exagera por el ejercicio de los órganos en quien reside la afección; así y con todo, teniendo presente la estructura de la articulación húmero-radial, y habiendo observado la dirección del antebrazo en la progresión, reflexioné y me afirmé en mi juicio diagnóstico, creyendo desde luego que la enfermedad en cuestión, era un esguince de la articulación húmero-radial, en el cual habían desaparecido los elementos flogísticos ó eran imperceptibles á la simple vista: quedando sólo el dolor en la forma que queda indicada, y la distensión en los tegidos fibrosos.

Efectivamente; si recordamos la disposición anatómica de esta articulación, veremos que sus huesos están unidos por una sínfisis desmoidea formada por tres ligamentos principales; uno es externo y dos internos; de éstos uno es anterior y otro posterior; el anterior, más largo, está relacionado íntimamente con el músculo escapulo-radial (largo flexor), que se adhiere con él ántes de su inserción en la eminencia interna del rádio; pues bien, es natural que habiendo una distensión en los ligamentos, y no pudiendo mantener la fijeza natural de la articulación, la flexión del antebrazo tenía que ser más exagerada que de ordinario, por ser estos los usos del músculo ántes citado: y como al movimiento de flexión va unida la inclina-

ción del rádio hácia adentro, de aquí el cambio de dirección del antebrazo en la marcha, hasta el punto á veces de dificultar los movimientos á la extremidad opuesta.

Mandé que le limpiasen bien la extensión de la articulación: después que estuvo limpia y esquilada, le apliqué dos onzas de unguento de cantáridas mezclado con un poco de alcanfor, como neutralizador de los efectos que produce la acción de la cantaridina cuando es absorbida en mucha cantidad; porque si bien es cierto que muchas veces he aplicado dosis más crecidas y no se me ha presentado ningún accidente que combatir, tuve presente el buen estado del animal, su temperamento, y sobre todo la época tan á propósito para que los medicamentos que se aplican sean absorbidos, cuyo efecto es favorecido por la gran actividad funcional de la piel. Escusado es decir por el relato que voy haciendo, cuál sería el objeto que me proponía con la aplicación del vejigatorio; pues éste era el de la sustitución ó perturbación tan apetecida en estos casos. En seguida practiqué una puntura: dos causas me impulsaron á hacer dicha operación; la primera, el buen resultado que dan en todos los padecimientos de los tendones y ligamentos de los miembros, siquiera tengan alguna antigüedad, y la segunda precaver alguna inflamación intensa que pudiera presentarse en los tegidos fibrosos, consecuencia de los dolores violentos que suelen desarrollarse en dichos tegidos por la sobreexcitación de los vejigatorios. Hecha la extracción de sangre se le aplicó un lechino mojado en esencia de trementina, y se le colocó la herradura: mandé que lo llevasen á su plaza y que tuvieran todas las precauciones posibles para que no se rascase; que así permaneciese por espacio de tres días, y que transcurridos, debían traerlo si no ocurría nada de particular que motivase el verlo ántes.

A causa de las ocupaciones del dueño y viendo éste la notable mejoría, merced á las probaturas que hacen en estos casos y otros análogos, no fué hasta el quinto cuando le trajo; y fué tal la alegría y tan grande la sorpresa que causó al dueño el ver que el mulo andaba natural, y que sólo cuando se soliviantaba sufría una ligera incomodidad, que no acertaba á darme las gracias por el buen éxito del tratamiento. Le reconocí y ví que el vejigatorio había obrado bien á juzgar por la escara que tenía, y que toda la articulación estaba un poco inflamada, principalmente la parte interna. Hice que le lavasen y quitaran bien la escara, pues creí desde luego que la poca dificultad que se notaba en la marcha, sería de lo embarazada que estaba la articulación. Para que desapareciese la inflamación mandé que le diesen baños repetidos de agua de malvas: curé la puntura y le dije que lo dejasen quieto en la cuadra. A los dos días, y sétimo del tratamiento, la articulación aparecía natural, y la progresión se ejercía libremente: di una fricción de aguardiente y esencia de trementina, le remoqué con lo mismo la puntura, y se le igualó el casco de la otra extremidad que lo tenía excesivamente largo. Hice notar al dueño que tenía su mulo bueno, pero convenia lo dejase quieto dos ó tres días más, y que después podía traerlo por si había que advertirle algo ántes de ponerle á trabajar.

Al noveno día, nada absolutamente se le observaba: le aconsejé prudencia en las primeras cargas, y el mulo está desde aquel día trabajando perfectamente.

Patogenia. Las causas que pudieron dar lugar al padecimiento mencionado, fueron del grupo de las eficientes, como los golpes, contusiones, caídas, resacaiones, movimientos bruscos, etc.—La situación que ocupa la articulación húmero-radial, las superficies articulares de los huesos que la forman y su particular engranaje, favorece que sea una de las ménos expuestas á padecer esguinces; por todo

lo cual, me inclino á creer, que el que nos viene ocupando, fuese ocasionado por coces de las otras caballerías. Esta idea la robustece la costumbre que hay en este pueblo de no herrar los piés, hija de su topografía, de la desigualdad y mal empedrado de sus calles: así que esta operacion no se hace más que en circunstancias críticas de muchas lluvias ó simplemente para la trilla, cuya circunstancia hace que estén los cascos sin ser guarecidos por las herraduras, cuerpos que por su dureza inmensamente mayor que la del casco, son más á propósito para herir y hacer señales que no dejan duda de los agentes que las han producido; por el contrario, sin estos medios de proteccion del casco, se repiten dichas escenas con frecuencia, pasando desapercibidas para los que cuidan los animales, á no ser que produzcan males de alguna gravedad.

De lo expuesto se deduce: que los profesores que asistieron el año, fijaron su atencion en aquellas articulaciones que más propensas están á padecer esguinces, por las influencias que sobre ellas ejerce el terreno y el ejercicio á que se destinan los animales, sin que pasara por sus mentes, siquiera de una manera remota, la region que estaba padeciendo.

Nada de particular tiene la observacion que precede; sólo me mueve una idea al darla publicidad, y es: que aún para lo mas sencillo de todo lo relativo á la medicina de los animales, se necesita que los profesores estén adornados de las cualidades que deben tener los que ejercen una ciencia, y que la sociedad está en el derecho de exigir, para verse garantida de los sacrificios que hace al retribuirlos; necesitan muchos conocimientos, y prudencia al aplicarlos; el hombre científico es prudente, y mucho más debe serlo en los casos que necesita de esta cualidad: esta es la antítesis del charlatanismo, recurso indigno de toda persona sensata, y patrimonio de las mal intencionadas ó de inteligencias obtusas. El profesor que atesora conocimientos, no puede ménos, en el ejercicio de su profesion, de ser probo, decoroso y decente: con decencia, decoro y probidad se conseguirá al ménos, que cierta clase de profesores olviden las malhadadas prácticas, que no podemos calificarlas de otro modo que de rutinas ofensivas, y conseguiremos tambien el que en la inmensa mayoría de los casos no se embriaguen en el charlatanismo, elemento destructor de la clase, por el que se halla desprestigiada, mal retribuida y desheredada de las atenciones justas que le debe la sociedad.

Martos y Julio 21 de 1866.—Francisco de Mora y Palomino.

Leccion clínica de Fisiología dada por See y redactada por Mauricio Reynaud. (1)

Las palpitations pueden producirse por cuatro medios principales: 1.º por una modificacion directa ó refleja de los orígenes de inervacion del corazon; 2.º por una perturbacion física ó dinámica de la circulacion; 3.º por el agotamiento de las fuerzas ó pérdida de los humores; y 4.º por una intoxicacion. De aquí las palpitations nerviosas, físico-dinámicas, humorales y tóxicas.—Esta division abraza el conjunto de los hechos y está en armonia con los datos de la patología.

Primer grupo.—PALPITACIONES NERVIOSAS.—Comprueban los

por menores que quedan indicados al hablar de la inervacion del corazon. Considerados en su conjunto, los nervios que se distribuyen en el corazon ejercen sobre este órgano un influjo doble: unos le facilitan un influjo excitador, y otros uno moderador. Del conjunto regular de estos dos órdenes de fuerza nerviosa parece resultar el ritmo de los latidos normales.

Si se quieren producir en un animal palpitations nerviosas, se presentan dos medios: ó bien se obra sobre el sistema moderador, ó bien sobre el excitador. En el primer caso se suprime el freno, se obtienen palpitations paralíticas; en el segundo, excitando los nervios motores, se obtienen palpitations irritativas.

1.º *Palpitations paralíticas.*—Parece á primera vista que hay algo de paradoja, en la union de estas dos palabras, palpitations y parálisis, y sin embargo, si se reflexiona lo que sucede en el caso á que nos referimos y suponemos, habrá que convenir en que es imposible encontrar una expresion más adecuada y un hecho más natural: la parálisis de un nervio de suspension debe necesariamente producir una aceleracion. Debe añadirse que esta clase de palpitations, que han sido desconocidas hasta el dia, está muy léjos de ser poco numerosa. El nervio vago, además de ser el nervio suspensor por excelencia, es el vaso-motor de las arterias cardiacas. Respecto á las palpitations irritativas, independientemente de las causas que obran de un modo directo sobre el corazon y nervios que le animan, deben tenerse presentes la médula y el encéfalo. En este último caso, ¿qué papel puede atribuirse á los nervios de la sensibilidad general, mirados como punto de partida de acciones reflejas?

El medio más sencillo para producir una palpitation paralítica, es suprimir el freno. Luego, nada es más sencillo, puesto que basta con cortar el nervio vago. Entónces, no sólo se produce una aceleracion enorme de los latidos del corazon, sino que estos son temblorosos, desiguales y un poco ménos enérgicos que en el estado normal. Todos los observadores están conformes en la ansiedad que sobreviene, pues los animales dan señales de ansiedad y tristeza. Los médicos han notado el excesivo abatimiento moral y las angustias en los individuos que padecen palpitations del corazon; fenómenos que no pueden ser un resultado de la imaginacion, como se ha dicho, puesto que lo mismo se ve en los animales.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

TARIFA de los honorarios que pueden exigir los profesores en el ejercicio de su profesion, aprobada por Real orden de 26 de Abril de 1866.—Véndese á 2 reales, franco de porte, en la redaccion de EL MONITOR.

RESUMEN.

A nuestros suscritores.—Los inspectores de carnes y las autoridades locales.—El charlatanismo y la ciencia: esguince.—Leccion clínica de Fisiología.—Anuncio.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID. 1866. IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

(1) Véase la entrega anterior.